



Ayuntamiento de Manilva

BANDO MUNICIPAL

ACERCA DE LAS MEDIDAS A ADOPTAR POR LA CIUDADANÍA CONTRA LA SEQUÍA SEVERA

D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANILVA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley,

HACE SABER:

La Junta de Andalucía ha declarado la entrada en situación de escasez grave y excepcional de sequía del Sistema Costa del Sol Occidental al que pertenece Manilva, indicando que en este escenario se activarán planes de ahorro del agua con el objetivo de alcanzar al menos el 20% de reducción en el abastecimiento urbano (BOJA N° 208, de 30 de octubre de 2023).

De manera general se solicita a la ciudadanía, así como a los responsables de instalaciones, tanto públicas como privadas, que hagan un uso responsable, solidario y eficiente del agua, revisando posibles fugas y aplicando todas las medidas posibles para evitar su consumo innecesario.

Las medidas que entrarán en vigor de manera inmediata tras la publicación de este bando son:

- Prohibición de riego de jardines, parques o zonas verdes, públicos o privados, así como de huertos.
- Prohibición de riego de campos de golf.
- Prohibición de baldeos de calles, aceras o fachadas, públicas o privadas, y demás usos urbanos.
- Prohibición de llenado o rellenado de piscinas.
- Prohibición de lavado de coches salvo en establecimientos autorizados que tengan sistemas de reciclado y recirculación del agua.
- Prohibición de fuentes y lagos ornamentales, lúdicos o deportivos, públicos o privados, salvo que tengan sistemas de recirculación.
- Prohibición de duchas y surtidores públicos.

La Policía Local podrá realizar tareas de vigilancia y control del cumplimiento de las medidas establecidas y, en caso necesario, pondrá en conocimiento de esta Alcaldía las conductas infractoras de este bando, que podrán ser sancionadas con las multas que correspondan según la legalidad vigente en cada momento.

Este Bando entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios Municipal y tendrá una duración indefinida hasta que se dicte un nuevo bando que lo anule o se declare el fin de la situación de sequía, pudiendo complementarse con nuevas medidas si la situación lo aconsejase.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, solicitando encarecidamente a toda la ciudadanía su colaboración para su cumplimiento

En Manilva, a fecha de la firma electrónica impresa en el lateral.

EL ALCALDE,
Fdo.: José Manuel Fernández Fernández

